

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 042

Viedma, 19 DIC 2023

VISTO, los Expedientes N° 1353/2023, N° 1361/2023 y N° 1362/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, las Resoluciones CSPyGE N° 044/2018 y N° 006/2023, las Resoluciones Rectorales N° 779/2023, 780/2023 y N° 781/2023 y las Resoluciones JE N° 001/2023, N° 004/2023, N° 005/2023, N° 006/2023, N° 007/2023, N° 008/2023, N° 009/2023, N° 010/2023, N° 011/2023, N° 012/2023, N° 013/2023, N° 014/2023, N° 015/2023, N° 016/2023, N° 017/2023, N° 018/2023, N° 019/2023, N° 020/2023, N° 021/2023, N° 022/2023, N° 023/2023, N° 024/2023, N° 025/2023, N° 026/2023, N° 027/2023, N° 028/2023 y N° 029/2023.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 779/2023, 780/2023 y 781/2023, se convocó a elecciones para los cargos de Director/a de Carrera de Grado y Consejo Asesor de Carrera de Grado, correspondiente respectivamente a la Sede Alto Valle - Valle Medio, Andina y Atlántica de la Universidad y se estableció el cronograma electoral.

Que, se procedió de acuerdo a lo establecido por el cronograma electoral, publicándose oportunamente los padrones provisorios y revolviéndose los requerimientos de inclusión y exclusión mediante las correspondientes actas.

Que, a través de la Resolución JE N° 001/2023, se oficializaron los padrones definitivos y, mediante Resolución JE N° 004/2023, se procedió a la oficialización de las listas presentadas.

Que, por Resolución JE N° 005/2023, se habilitaron los lugares de votación y se designaron las autoridades de mesa correspondientes.

Que los comicios se desarrollaron con normalidad, no habiéndose recibido ningún tipo de impugnación.

Que el escrutinio definitivo y la ponderación de los votos emitidos para los

cargos de Director/a de Carrera de Grado y Consejo Asesor de Carrera de Grado, fue aprobado mediante la Resolución JE N° 006/2023.

Que, mediante la Resolución JE N° 007/2023 se declaró nula la elección Director de Carrera y Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Hotelería de la Sede Andina.

Que, mediante las Resoluciones JE N° 008/2023, N° 009/2023, N° 010/2023, N° 011/2023, N° 012/2023 y N° 028/2023 se realizó la proclamación para los cargos de Director/a de Carrera de Grado y Consejo Asesor de Carrera de Grado de la Sede Alto Valle - Valle Medio.

Que, mediante las Resoluciones JE N° 013/2023, N° 014/2023, N° 015/2023, N° 016/2023, N° 017/2023, N° 018/2023, N° 019/2023, N° 020/2023, N° 021/2023 y N° 029/2023 se realizó la proclamación para los cargos de Director/a de Carrera de Grado y Consejo Asesor de Carrera de Grado de la Sede Andina.

Que, mediante las Resoluciones JE N° 022/2023, N° 023/2023, N° 024/2023, N° 025/2023, N° 026/2023 y N° 027/2023 se realizó la proclamación para los cargos de Director/a de Carrera de Grado y Consejo Asesor de Carrera de Grado de la Sede Atlántica.

Que, el Artículo 47° del Reglamento Electoral aprobado por Resolución CSPyGE N° 044/2018, establece que las actas y testimonios del resultado electoral serán entregados por la Junta Electoral al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, que tiene la facultad de aprobar en un solo acto todo lo actuado.

Que, en la sesión realizada el día 13 de diciembre de 2023 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 7 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el

Artículo 23º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

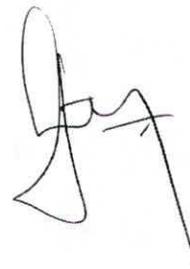
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar todo lo actuado en el procedimiento desarrollado para la elección de los cargos de Director/a de Carrera de Grado y Consejo Asesor de Carrera de Grado UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para los periodos establecidos en la respectivas convocatoria electorales.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.



Firmado
digitalmente por
LEGNINI Claudia
Patricia
Motivo: Secretaria
de Programacion y
Gestion Estrategica
Fecha: 2023.12.15
10:10:06 -03'00'



Firmado
digitalmente por
TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2023.12.19
10:56:59 -03'00'

RESOLUCIÓN CSPyGE Nº 042